REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 25 de octubre de 2018

VISTO la presentación efectuada por el Consejero Superior Decano Ingeniero Rubén SORO y el Secretario General de APUTN Profesor Norberto GUTIÉRREZ, y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada presentación se solicita al Consejo Superior que se coloque como leyenda institucional para el año 2019 "70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior".

Que por medio del Decreto 29337 de fecha 22 de noviembre de 1949 firmado por el entonces Presidente de la Nación Juan Domingo Perón, se suspendió el cobro de aranceles en las Universidades Nacionales, teniendo como objeto promover el engrandecimiento y autentico progreso del pueblo argentino, que estriba en gran parte en el grado de cultura que alcance cada uno de los miembros que lo componen y como una forma racional de propender al alcance de los fines expresados es el establecimiento de la enseñanza gratuita para todos los jóvenes que anhelen instruirse para el bien del país.

Que con el objeto de conmemorar este hito que marcó el destino de nuestra Universidad, se hace necesario disponer que durante el año 2019, toda la papelería oficial llevare en el pie de página la leyenda "2019 – 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior".

Que por lo expuesto, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja a acceder a lo solicitado por el Consejero Ingeniero Rubén Soro y por el Secretario General de APUTN Profesor Norberto Gutiérrez y disponer que durante el año 2019, toda la papelería oficial que se utilice en el círculo de la Universidad Tecnológica Nacional, lleve como pie de página la leyenda "2019 – 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior".

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional el año 2019 como "70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior".

ARTICULO 2°.- Disponer que durante el año 2019, toda la papelería oficial que se utilice en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional, deberá llevar como pie de página la leyenda "2019 – 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior".

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2001/2018

UTN
CF

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario Consejo Superior